

Fecha: 03 de Abril de 2019

Circular: TD 013/2019

Anexos: 1

Asunto: Acuerdo que señala los días inhábiles 2019 y enero 2020 de la COFEPRIS

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el día de hoy 3 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Se considerarán día inhábiles además de los que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el 18 y 19 de abril de 2019; del 18 al 31 de julio de 2019, así como el periodo comprendido del 19 de diciembre al 3 de enero de 2020.

En los días mencionados previamente, no correrán los plazos que establecen las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Se anexa el Acuerdo para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.